

DECRETO 1904 DE 2015 (Noviembre 28)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1° del Acuerdo 13 de 2015 “por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales”

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2015, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4308 del 9 de Julio de 2015, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 34 de 2014.
- B) Que el Concejo Municipal de Medellín en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo 01 de 2015, concedió facultades al Alcalde para adecuar la estructura de la Administración municipal y las funciones de sus dependencias, en el marco del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín y el Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante Acuerdo Municipal 48 de 2014; así como para crear establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y modificar los existentes, para garantizar la implementación del Acuerdo 48 de 2014.
- C) Que mediante el Decreto 883 de 2015, publicado en la Gaceta oficial 4301 de junio 9 de 2015, se adecuó la

estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modificaron unas entidades descentralizadas y se dictaron otras disposiciones.

- D) Que la Secretaría de Hacienda - Instituto Social de Vivienda y Hábitat ISVIMED mediante oficio 201500575987, solicitó realizar un traslado presupuestal entre diferentes proyectos de inversión, por lo que requieren mayores recursos para el cumplimiento de las metas trazadas en cada uno de ellos.
- E) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500615056, recibido el 27 de Noviembre de 2015.
- F) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- G) Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE HACIENDA - ISVIMED							
Mejoramiento y legalización de vivienda de interés social en el municipio de Medellín							
144070115	60600000	23430620	14002.54321.0099	120104		1.933.050.000	
Mejoramiento y legalización de vivienda de interés social en el municipio de Medellín							
144090115	60600000	23430620	14002.54321.0099	120104		294.000.000	
Asignación de subsidios para vivienda nueva y mejoramiento de vivienda usada en el cinturón verde							

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
144070115	60600000	23430620	14000.54321.0099	120291		1.695.000.000
Fortalecimiento al Sistema Habitacional de Medellín						
144070115	60600000	23430520	14000.54318.0099	120110		45.545.687
Acompañamiento social a los hogares beneficiarios de los bienes y servicios del ISVIMED						
144070115	60600000	23440310	15002.54411.0099	120109		35.300.000
Asignación de subsidios a la población desplazada para Plan Retorno						
144070115	60600000	23430620	14000.54321.0099	120103		1.264.841
Asignación de subsidios y promoción para la adquisición de vivienda nueva en Medellín						
144070115	60600000	23430620	14002.54321.0099	120106		155.939.472
Asignación de subsidios y promoción para la adquisición de vivienda nueva en Medellín						
144090115	60600000	23430620	14002.54321.0099	120106		294.000.000
TOTAL					2.227.050.000	2.227.050.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación